



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 3 ABR 2009

VISTO: El Expediente TC N° 72-2009 caratulado: "S/REPARACIONES VARIAS EN TECHO Y MAMPARA EN EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE 131, del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 69/2009 se autorizó el gasto para la realización de las tareas de la primer etapa de reparación en techo, canaleta y filtraciones en pared del edificio del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00) y la contratación directa con el Señor Juan Carlos LOPEZ.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 69/2009 se suscribió el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 01/2009, cuya copia obra a fojas 26/27.

Que corresponde la ratificación del mencionado contrato.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus cláusulas el Contrato de Locación de Obra firmado por la Directora de Administración C.P. Gricelda PAREDES y el Sr. Juan Carlos LOPEZ, en fecha 03 de abril del 2009, registrado bajo el N° 01/2009, en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 070/2009-

hw
✓

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia